



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 199-2025-MDCH

Arequipa, 10 de diciembre del 2025

VISTO:

El Expediente N° 006686-I/2025: Memorandum N° 00143-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, que establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Certificado Médico N° 041110 de fecha 09 de diciembre del 2025, expedido al Abog. Omar López Cusi por el cual el Dr. Barrionuevo Poquet Alejandro, quien otorga el respectivo Descanso Medico los días 09, 10 y 11, documento que el Gerente Municipal alcanza al Despacho de Alcaldía, para los fines pertinentes.

Que, mediante el Memorandum N° 00143-2025-AL/MDCH, el Despacho de Alcaldía, a fin de conservar el normal funcionamiento y operatividad de las unidades orgánicas de la entidad, dispone la emisión de la presente Resolución de Alcaldía, a fin de encargar de manera temporal el despacho de la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones, a la C.P.C. Susana Dolores Torres Zegarra, Jefa de la Oficina de Administración Financiera, los días 10 y 11 de diciembre del presente año.

Estando a las facultades conferidas en el Inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las facultades y funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato a la **C.P.C. SUSANA DOLORES TORRES ZEGARRA**, cargo y función que deberá desempeñar en adición a sus funciones, los días 10 y 11 de diciembre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Characato
Abog. Yanira Muñoz Aguirre de Moscoso
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Characato
Zeráfín N. Pinto Pinto
ALCALDIA